



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES

9719

Resolución de urgencia de la presidenta para la modificación de las Bases de la Convocatoria Pública de Subvenciones de ayudas municipales para la escolarización curso 2024-25

Antecedentes

El Consell rector del PMEI de fecha 17 de Junio de 2.024 y la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma en fecha 19 de Junio de 2.024 aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones, destinadas a subvencionar los gastos de enseñanza de los niños/as matriculados en alguno de los centros de educación infantil de Palma, inscritos en el Registro Municipal d'Escoles d'Infants de Palma (RMEI) para el curso 2024-2025

Dichas bases se publicaron en el BOIB nº 99 de 27 de Julio de 2.024.

En el apartado séptimo de las bases, párrafo primero, dice que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOIB hasta día 8 de Septiembre de 2.024. También en el tercer párrafo del mismo punto, dice que la dirección de los centros tiene que remitir a los servicios administrativos del PMEI todas las solicitudes hasta el 15 de Septiembre de 2.024

Vista la particularidad de esta tramitación y el retraso en la aplicación de las mismas es necesaria una ampliación del plazo, tanto de presentación de solicitudes, como de la remisión por parte de los centros a los servicios administrativos.

Por esto, se propone que la Regiduría de Servicios sociales, Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, en cumplimiento de sus funciones previstas en los Estatutos del PMEI, aprobar la siguiente:

Vista la premura en los términos propuestos, se tiene que proponer esta:

Resolución

Primero.- Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones de ayudas municipales a la escolarización curso 2.024-2.025, que es concreta de la manera siguiente:

En el punto 7.- *plazo de presentación de solicitudes*, párrafo primero,

Donde dice:”des de el día siguiente a la publicación de las bases en el BOIB y hasta día 8 de Septiembre de 2.024,

tiene que decir:” hasta día 30 de Octubre de 2.024.”

En el párrafo tercero del mismo punto,

donde dice:”solicitudes hasta el 15 de Septiembre de 2.024 (incluido),

tiene que decir:”hasta el día 15 de Noviembre de 2.024 (incluido).

Segundo.- Dar cuenta de la presente propuesta en el próximo Consell Rector del PMEI

Tercero.- Publicar la resolución en el BOIB.

Palma, fecha de la firma electrónica (27 de septiembre de 2024)

El cap de departament

p.d.Decret de batlia núm.3000 de 26/02/2014 (BOIB núm.30, de 04/03/2014)

Damià Sans Tous

